



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

TEL: (504) 234 3360
FAX: (504) 234 2550,
(504) 2343360 ext.1363

AFS: MHTGYGYX

E-mail: ais_pub@cocesna.org

WEB site: www.cocesna.org/aip_ca/aip_main.html

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA

Apartado Postal No.660

Tegucigalpa, Honduras

28/09
28 MAY

BELICE

**PROCEDIMIENTO DE REPORTE POR LOS PILOTOS AL MANDO A BORDO DE UNA AERONAVE DE
SOSPECHA DE UN CASO DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE**

En respuesta a la Organización de Aviación Civil Internacional alentando a todos los Estados contratantes a aplicar un procedimiento de presentación de informes de forma armonizada por los pilotos al mando (PICs), especialmente en el reciente brote de la gripe A (H1N1), el procedimiento siguiente entra en vigor inmediatamente.

1. El Departamento de Aviación Civil de Belice efectuará toda la coordinación necesaria con el Ministerio de Salud a través de la autoridad de salud pública.
2. A todos los pilotos, tripulación de vuelo y operadores de aeronaves en ruta de entrada al Aeropuerto Internacional Philip S.W. Goldson se pide que a la identificación de un caso sospechoso (s) de enfermedades transmisibles u otros riesgos para la salud pública, a bordo de una aeronave, deberá informar a la Unidad ATS de Belice inmediatamente. Esta información debe incluir lo siguiente:
 - Identificación de la aeronave;
 - aeródromo de salida;
 - aeródromo de destino;
 - hora estimada de llegada;
 - número de personas a bordo;
 - número de caso (s) sospechoso (s) de a bordo, y
 - naturaleza del riesgo para la salud pública, si se conoce.
3. La dependencia ATS de Belice, a la recepción de una sospecha de enfermedad transmisible de la PIC, enviará un mensaje al servicio de la dependencia ATS del aeródromo de destino/salida tan pronto como sea posible.
4. Cuando un informe de sospecha de enfermedad transmisible es recibida por la unidad ATS de Belice de entrada de una aeronave a Belice, o de otra dependencia ATS adyacentes, o de cualquier aeronave o explotador de las aeronaves, La unidad ATS de Belice transmitirá este mensaje a la mayor brevedad como sea posible a la autoridad de salud pública, al Director de Aviación Civil o de su representante designado y la compañía concesionaria del aeropuerto de Belice (BACC).
5. La autoridad de salud pública espera en ponerse inmediatamente en contacto con el operador de la aeronave o el representante del organismo operador y el BACC, en su caso, para su posterior coordinación con la aeronave en relación con datos clínicos y preparación del aeródromo. Dependiendo de los medios de comunicación de que dispone el operador de la aeronave o el representante del organismo operador, puede que no sea posible comunicarse con la aeronave hasta que esté más cerca del aeropuerto. Aparte de la notificación inicial a la unidad ATS mientras el avión está en camino, los canales de comunicaciones ATC deben ser evitados en la medida de lo posible.



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

TEL: (504) 234 3360
FAX: (504) 234 2550,
(504) 2343360 ext.1363

AFS: MHTGYGYX

E-mail: ais_pub@cocesna.org

WEB site: www.cocesna.org/aip_ca/aip_main.html

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA

Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

28/09
28 MAY

-
6. Toda la información también será proporcionada al aeródromo de salida, para evitar la posible propagación de la enfermedad, u otros riesgos para la salud pública, a través de otro avión con salida desde el mismo aeródromo.
 7. El método de transmisión de toda la información pertinente relacionada con sospechosos de enfermedades transmisibles se llevará a cabo a través de la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (mensaje de urgencia), teléfono, fax u otros medios disponibles.

Esta información está destinada a mejorar la fiabilidad de la notificación por el piloto al mando.

Por lo tanto, a todos los interesados, se solicita dar cumplimiento a la presente Circular de Información Aeronáutica.